

Ejercicio del derecho de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos personales, limitación y oposición del tratamiento y no ser objeto de decisiones individuales automatizadas respecto a sus datos personales registrados en la Generalitat. (19970 / SIA: 2084622)

Organismo

Presidencia de la Generalitat

Estado

Abierto

Plazo de solicitud

Abierto

INFORMACIÓN BÁSICA

¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SIRVE?

Atender a las personas, cuyos datos de carácter personal son objeto de tratamiento por parte de la Generalitat Valenciana, en el ejercicio de los derechos que les reserva la normativa en materia de protección de datos.

INTERESADOS

El ejercicio de los derechos se podrá realizar por:

- Por la persona afectada, acreditando su identidad.
- Su representante legal, en caso de que la persona afectada se encuentre en situación de incapacidad que le imposibilite el ejercicio personal de estos derechos o sea menor de catorce años.
- Los derechos también podrán ejercitarse a través de representante voluntario, expresamente designado para el ejercicio del derecho.

En estos casos deberá constar la identidad de la persona representada y representante y la acreditación de la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna, o mediante declaración en comparecencia personal de la persona interesada.

La falta de indicación de la identidad de la persona afectada o de su representante legal, así como la falta de acreditación de la representación serán causas de inadmisión de la solicitud formulada.

OBSERVACIONES

El responsable del tratamiento (en adelante responsable), deberá facilitar a las personas interesadas, el ejercicio de sus derechos en virtud del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante RGPD), así como los mecanismos para solicitarlo y obtenerlo de forma gratuita, salvo que las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas.

También debe proporcionar los medios para que las solicitudes se presenten por medios electrónicos, en particular cuando los datos personales se traten por ese mecanismo y facilitará la información por estos mismos medios cuando sea posible, salvo que el interesado solicite que sea de otro modo.

Los derechos en materia de protección de datos son los siguientes:

- Derecho de acceso: regulado en el art. 13 de la LO 3/2018, y art. 15 RGPD, el interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento confirmación de si se están tratando o no datos personales que le conciernen y, en tal caso, derecho de acceso a los datos personales, en los términos establecidos en la normativa señalada anteriormente.

- Derecho de rectificación: regulado en el art. 14 de la LO 3/2018, y los art. 16 y 19 del RGPD, el interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan. Teniendo en cuenta los fines del tratamiento, el interesado tendrá

derecho a que se completen los datos personales que sean incompletos, inclusive mediante una declaración adicional.

- Derecho de supresión, «el derecho al olvido» regulado en el art. 15 de la LO 3/2018, y art. 17 y 19 del RGPD, El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias señaladas en los términos señalados en la normativa citada.
- Derecho a la portabilidad de los datos: regulado en el art. 17 de la LO 3/2018, y art. 20 RGPD, el interesado tendrá derecho a recibir los datos personales que le incumban, que haya facilitado a un responsable del tratamiento, en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y a transmitirlos a otro responsable del tratamiento sin que lo impida el responsable al que se los hubiera facilitado, en los términos señalados en la normativa citada.
- Derecho de limitación, regulado en el art. 16 de la LO 3/2018 y en el art. 18 RGPD, la persona interesada tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones señaladas en la normativa citada.
- Derecho de oposición: regulado en el art. 18 de la LO 3/2018, y art. 21 RGPD, el interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento, en los términos señalados en la normativa citada.
- Derecho a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas: regulado en el art. 18 de la LO 3/2018 y en el art. 22 del RGPD, todo interesado tendrá derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos en él o le afecte significativamente de modo similar, en los términos señalados en la normativa citada.

Para más información sobre estos derechos es importante que consulte la Guía SOBRE DERECHOS DE LA CIUDADANÍA EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS ANTE LA GENERALITAT elaborada por la Delegación de Protección de Datos y que está disponible en el apartado de Solicitud.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos de las características del tratamiento que se realizará sobre los datos personales que ha facilitado a través de la solicitud de ejercicio de derechos.

- Nombre de la actividad de tratamiento: Atención derechos en protección de datos
- Finalidades o usos del tratamiento: Gestión de las solicitudes de ejercicio de los derechos individuales en protección de datos de carácter personal.
- Responsable del tratamiento: la persona titular de la subsecretaría de la conselleria responsable ante la que se ejerce el derecho o persona titular del órgano competente en la materia de acuerdo con el reglamento orgánico y funcional.
- Base jurídica lícitud o legitimación: Artículo 6.1.c) RGPD el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el cual se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Plazo de conservación: Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la cual se recaudaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieron derivar de esta finalidad y del tratamiento de los datos, sin perjuicio de aquello que resulte de la normativa aplicable a la Generalitat en materia de archivos y documentación.
- Tipología o categorías de datos de carácter personal: a) Carácter identificativo: Nombre y apellidos; DNI/NIF/NIE/Pasaporte; dirección (postal o electrónica); teléfono (fijo o móvil); firma; firma electrónica; credencial de acceso o identificación. b) Otros datos: aquellas que puedan ser aportadas en la solicitud.

- Categorías de partes interesadas o afectadas y origen de los datos: a) Solicitantes; representante legal o voluntario. b) Origen: directamente de la persona interesada o de su representante.
- Cesión o comunicación de datos (categorías de partes destinatarias): no está prevista.
- Medidas de seguridad, técnicas y organizativas: las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el cual se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.

NORMATIVA GENERAL

- [Normativa] Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE

<https://www.boe.es/doue/2016/119/L00001-00088.pdf>

- [Normativa] Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2018-16673

- [Normativa] Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565&tn=2&p=20221019>

DUDAS SOBRE LA TRAMITACIÓN TELEMÁTICA

Dudas del trámite

- modernizacion_transparencia@gva.es

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)

SOLICITUD

PLAZO DE PRESENTACIÓN

Abierto durante todo el año pudiendo ejercer el derecho en cualquier momento.

FORMULARIOS Y DOCUMENTACIÓN

El ejercicio de los derechos deberá llevarse a cabo mediante solicitud dirigida al responsable del tratamiento. Solicitud que podrá encontrar en el apartado "impresos asociados".

La solicitud deberá contener:

- a) Nombre y apellidos de la persona interesada; número del documento nacional de identidad, o de su pasaporte u otro documento válido que lo identifique y, en su caso, de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes.
- b) Petición en que se concreta la solicitud.
- c) Dirección a efectos de notificaciones (postal y/o electrónica), fecha y firma de la persona solicitante.
- d) Documentos acreditativos de la petición que formula, en su caso.

- SOLICITUD DE EJERCICIO DEL DERECHO(S) DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, SUPRESIÓN Y PORTABILIDAD DE SUS DATOS PERSONALES, LIMITACIÓN Y OPOSICIÓN DEL TRATAMIENTO Y NO SER OBJETO DE DECISIONES INDIVIDUALES AUTOMATIZADAS RESPECTO A SUS DATOS PERSONALES REGISTRADOS EN LA GENERALITAT (<https://siac-front.gva.es/siac-front/public/descarga/es/F108853>)

FORMA DE PRESENTACIÓN

Presencial

Podrá dirigirse a la conselleria responsable del tratamiento de sus datos utilizando el formulario de solicitud que podrá presentar, de acuerdo con el art. 16.4 Ley 39/2015:

- a) En el registro electrónico de la Administración u Organismo al que se dirijan, así como en los restantes

registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a los que se refiere el art. 2.1 de esta Ley 39/2015.

- b) En las oficinas de Correos, en la forma que reglamentariamente se establezca.
- c) En las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.
- d) En las oficinas de asistencia en materia de registros.
- e) En cualquier otro que establezcan las disposiciones vigentes.

A continuación le ofrecemos un buscador de registros de la Generalitat:

http://www.gva.es/es/inicio/atencion_ciudadano/buscadores/registros

Si realiza la presentación ante una oficina de asistencia en materia de registro es imprescindible que se identifique mostrando su DNI, en calidad de persona interesada o, en calidad de representante, ante la persona empleada pública que registre su solicitud.

Telemática

Las personas que deseen presentar las solicitudes telemáticamente deberán pulsar el icono Tramitar con certificado.

Para acceder de forma telemática el solicitante deberá disponer de cualquier sistema de firma electrónica admitido por la sede electrónica de la Generalitat, entre ellos el certificado emitido por la Autoridad de Certificación de la Comunitat, así como el sistema clave-firma Valenciana (https://sede.gva.es/va/sede_certificados).

Los trámites que se realicen a través de la sede electrónica de la Generalitat pero que no lleguen a registrarse, se pueden recuperar en un momento posterior para terminar la presentación telemática accediendo al área personal de la Generalitat desde el apartado "como va lo mío"-> "solicitudes en creación" (<https://www.tramita.gva.es/cdc/login.html?idioma=es>).

Ante cualquier incidencia telemática consulte: generalitat_en_red@gva.es

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_GEN&version=4&idioma=es&idProcGuc=19970&idSubfaseGuc=SOLICITUD&idCatGuc=PR

ENLACES

- Registros de Actividades de Tratamiento de la Generalitat (RAT GVAOberta)

<https://gvaoberta.gva.es/es/registre-activitats-de-tractament>

- Delegación de Protección de Datos GVA

<http://www.transparencia.gva.es/es/web/delegacion-de-proteccion-de-datos-gva/inici>

- Agencia Española de Protección de Datos

<https://www.aepd.es/>

TRAMITACIÓN

INFORMACIÓN DE TRAMITACIÓN

Se podrá iniciar de forma presencial o telemáticamente.

OTORGAMIENTO:

El responsable del tratamiento está obligado a resolver la solicitud de la persona interesada sin dilación indebida y a más tardar en el plazo de un mes desde la recepción de la misma, aunque, si se tiene en cuenta la

complejidad y número de solicitudes, se puede prorrogar el plazo otros dos meses más.

Se podrá dar una tramitación preferente, agilizando la tramitación del procedimiento, cuando la atención urgente de la solicitud se encuentre relacionada con una situación de especial vulnerabilidad (menores de edad, mujeres víctimas de violencia, personas víctimas de terrorismo, personas con discapacidad, personas en riesgo de exclusión social, etc.), que deberá estar debidamente acreditada/declarada.

Transcurrido el plazo sin que de forma expresa se responda a la petición, la persona interesada podrá interponer la reclamación prevista en el artículo 37 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de derechos digitales.

En el caso del derecho de acceso, se entenderá otorgado si el responsable del tratamiento facilitara a la persona afectada un sistema de acceso remoto, directo y seguro a los datos personales, que garantice de modo permanente el acceso a su totalidad.

En el caso de que no disponga de datos de carácter personal de las personas afectadas deberá igualmente comunicárselo en el mismo plazo.

INADMISIÓN:

El responsable del tratamiento cuando:

- No se aporte la identidad de la persona interesada o de su representante legal, en su caso o no quede acreditada la representación.
- Las solicitudes no se correspondan con el objeto del ejercicio de derechos en materia de protección de datos.
- Cuando la Conselleria/entidad no sea responsable del tratamiento objeto del derecho.
- Cuando las solicitudes sean manifiestamente infundadas o excesivas. Se puede considerar repetitivo el ejercicio del derecho de acceso en más de una ocasión durante el plazo de seis meses, a menos que exista causa legítima para ello.

DENEGACIÓN:

Podrá denegarse el acceso en los supuestos en que así lo prevea una ley o una norma de derecho comunitario de aplicación directa o cuando estas impidan al responsable del tratamiento revelar a los afectados el tratamiento de los datos a los que se refiera el acceso.

La supresión no procederá cuando los datos de carácter personal deban ser conservados durante los plazos previstos en las disposiciones aplicables o, en su caso, en las relaciones contractuales entre el responsable del tratamiento y la persona interesada que justificaron el tratamiento de los datos.

En todo caso, el responsable del tratamiento informará a la persona afectada de su derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos, así como de ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos de la Generalitat Valenciana.

ÓRGANOS TRAMITACIÓN

- Presidencia de la Generalitat
C/ CABALLEROS, 2
46001 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://presidencia.gva.es/es/inicio>

RESOLUCIÓN

OBSERVACIONES

Para presentar correctamente su solicitud debe seleccionar el formulario del derecho que quiera ejercer (puede ser más de uno en una misma solicitud). Asimismo, es fundamental cumplimentar todos los campos establecidos en los mismos porque contienen requisitos mínimos necesarios para proceder a su tramitación. En caso de que la solicitud se presente incompleta deberá ser subsanada en el plazo de 10 días que le comunique la Administración.

PLAZO MÁXIMO RESOLUCIÓN

Un mes desde la recepción de la misma, aunque, si se tiene en cuenta la complejidad y número de solicitudes,

se puede prorrogar el plazo otros dos meses más.

ÓRGANOS RESOLUCIÓN

- Presidencia de la Generalitat
C/ CABALLEROS, 2
46001 València(València/Valencia)
Tel.: 012
Web: <https://presidencia.gva.es/es/inicio>

EFFECTO SILENCIO

Desestimatorio

AGOTA VÍA ADMINISTRATIVA

Sí